



EXPEDIENTE Nº 132 /2023

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 18.4, de la Ley 20/2022, de 19 de Octubre, de Memoria Democrática y con los artículos 7 a 18 de la Ley 1 /2019, de 21 de Enero, de memoria histórica y democrática de Extremadura, y en ejercicio del Principio de Transparencia, se ha acordado la apertura de un periodo de información pública por plazo de veinte días contados a partir de su publicación, en relación con la solicitud formulada por D. Marco Antonio González Carrera, en representación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), de **autorización municipal para llevar a cabo las actividades necesarias de localización, delimitación, exhumación, identificación o traslado de los restos de cinco víctimas de la Dictadura Franquista en un punto en concreto del cementerio de Casas de Belvís, según Proyecto de Intervención presentado.**

El Expediente incoado se encuentra disposición de cuantos interesados así lo soliciten para su consulta y examen, en las Oficinas Municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://belvisdemonroy.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento

BELVIS DE MONROY (Cáceres), a fecha de la firma electrónica

El Alcalde -Presidente
FDO. MARCOS PASCASIO GRANADO
Documento firmado electrónicamente al margen

